



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos

Nº Resolución: 417

Año: 2023 Tomo: 4 Folio: 1011-1014

EXPEDIENTE SAC: 11556781 - SERIE A 2023 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 417 DEL 04/05/2023

ACUERDO NÚMERO 417 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 04/05/2023, con la Presidencia de su Titular Dr. **Domingo Juan SESIN** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA** y **Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**
VISTO: Que el programa de extensión *Los Jueces en la Escuela*, del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, que se lleva a cabo por medio de la asistencia de magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias, en actividad y jubilados, en escuelas secundarias públicas y privadas de la Provincia y a través del cual se difunden los derechos y deberes de la ciudadanía, las estrategias de prevención de conflictos y algunas nociones sobre la estructura y el rol del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO: **1.** Que, desde 2005, integrantes de la magistratura del Poder Judicial, bajo la Dirección de la Vocal del Alto Cuerpo, Dra. María de las Mercedes Blanc de Arabel y la primigenia Coordinación de la Dra. Cristina Rodríguez, llevan adelante el programa *Los Jueces en la Escuela*, un espacio de encuentro con niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel medio de la Provincia, en el convencimiento de que la experiencia jurisdiccional, fruto de nuestro trabajo con el Derecho y los principios que lo sustentan, deben ser compartidos en

ámbitos más amplios.

En la actualidad conforman la Comisión Coordinadora los/as siguientes magistrados: el ex Vocal Dr. Rafael ARANDA y los/as Dres/as. María Rosa MOLINA de CAMINAL, Claudia María SMANIA, Cristián REQUENA, Sergio RUIZ y Viviana Siria YACIR.

2. Que, la pretensión de este programa importa generar situaciones donde niños, niñas y adolescentes puedan descubrir valores en sí mismos y expresarlos grupalmente, en situaciones concretas. La propuesta se orienta en la búsqueda de soluciones basadas en valores, para dirimir los conflictos en forma pacífica, o evitarlos, con la finalidad de lograr una forma de vida más plena, más armoniosa, y, en definitiva, más feliz.

Que, se trata de un espacio con una dinámica de taller vivencial en la que los integrantes del Programa participan voluntariamente e interactúan con los alumnos y alumnas de escuelas secundarias de la Provincia. Este acercamiento permite aportarles conocimientos sobre el sistema judicial, como así también, incentivar una cultura de la paz a través de una convivencia democrática.

3. Que, la tarea consiste en la visita de los integrantes del Poder Judicial a las escuelas secundarias para mostrar a los alumnos y alumnas que la cultura de la paz es un valor fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible de la sociedad, y que la educación tiene un papel fundamental en la promoción de esta cultura. A tales fines el programa se enfoca en las siguientes medidas:

a. Incluir en el programa actividades específicas que promuevan la cultura de la paz, tales como talleres, charlas y actividades lúdicas y recreativas, que fomenten valores como el diálogo, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

b. Fortalecer la capacitación de los docentes y facilitadores que participan en el programa, para que puedan transmitir de manera efectiva los valores y habilidades necesarios para la promoción de la cultura de la paz.

c. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en la

promoción de la cultura de la paz y puedan aportar recursos y conocimientos complementarios para enriquecer el programa.

d. Fomentar la participación activa de los estudiantes en la construcción de una sociedad más justa y pacífica, a través de iniciativas de voluntariado y proyectos sociales que promuevan la cultura de la paz.

4. Que, los objetivos del programa, son los siguientes:

a. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la cultura de la paz y sus valores, como el diálogo, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

b. Fomentar el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, tanto en el ámbito escolar como en la vida cotidiana.

c. Proporcionar herramientas para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia pacífica, como la mediación y el arbitraje.

d. Promover la participación activa de los estudiantes en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica, a través de iniciativas de voluntariado y proyectos sociales.

Que, a los fines del cumplimiento de tales objetivos, el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio de Educación de Córdoba firmaron el convenio Marco N° 20 en 2005 con la finalidad de que *“...los alumnos y docentes conozcan las funciones y estructuras del Poder Judicial, que los alumnos adquieran conciencia de su calidad de ciudadanos, destacar la importancia de la participación ciudadana...”*.

5. Que, el diseño del Programa originariamente estuvo sustentado en tres ejes que giran en torno a la construcción de la paz, a la asunción de responsabilidad y actuación de derechos y al compromiso con la verdad y la justicia. Actualmente, se han incorporado nuevos ejes transversales orientados al respeto a lo diverso y al cuidado del ambiente. Todos estos temas reflejan la visión del Poder Judicial, ensamblada a las metas de la Agenda 2030 adoptada por la ONU para el Desarrollo sostenible; e implican la adopción de planes de acción a favor de las personas, del planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el

acceso a la justicia.

6. Que, corresponde destacar que el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez fue reconocido como Embajada de la Paz en la Fundación Mil Milenios de Paz y Fundación Paz, Ecología y Arte, distinguiéndolo con la bandera de la paz en el año 2012 y a los Coordinadores como embajadores de la Paz, lo que evidencia la vocación de servicio de los integrantes del Programa y su responsabilidad para promover la cultura de la Paz.

Que, el desarrollo del programa cuenta con diferentes etapas dentro de las aulas y en el ámbito del Poder Judicial:

- a. Presentación de la actividad, de los integrantes del Poder Judicial. Presentación de los objetivos del encuentro.
- b. Dinámica disparadora de la temática (video, texto, representación, juego, etc.).
- c. Debate y discusión en pequeños grupos.
- d. Debate abierto y reflexión final.

7. Que, el programa está a cargo de una Comisión Coordinadora, integrada por magistrados y magistradas, que cuenta con el soporte técnico y administrativo del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez y de la Administración General del Poder Judicial.

Que, la Comisión Coordinadora, tiene por función principal la definición de las estrategias de actuación, la gestión del Programa, la organización de las capacitaciones de sus integrantes y de los docentes involucrados, el diseño del cronograma anual de asistencia a las escuelas, la conformación de los equipos de trabajo, el soporte logístico y el acompañamiento a los diversos equipos, la coordinación con el Ministerio de Educación y demás medidas que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del Programa.

Que, en 2018 y 2019 se reafirmaron los acuerdos asumidos entre el Poder Judicial de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Provincia a partir de la elaboración e implementación de Cursos de Capacitación *Los Jueces en la escuela: construyendo una Cultura para la Paz*, para docentes de escuelas secundarias.

Estos cursos contaron con un puntaje oficial otorgado por la Coordinación de la Red Provincial de Formación Docente Continua, de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Lograron formarse alrededor de sesenta docentes y personal directivo de las escuelas donde se implementó el Programa.

Que, la experiencia ha demostrado que los principales agentes de transformación del Programa son los docentes, por la interacción cotidiana con el alumnado. Por ello, resulta prioritario para el Programa mantener esos espacios de formación docente a fin de asegurar y afianzar los objetivos de la iniciativa, y replicarla en las aulas.

Que, durante este trayecto del Programa, encontrar la forma de abrir un nuevo espacio en las escuelas constituyó para sus integrantes un importante desafío. Por ello, se entiende que el compromiso tanto personal como institucional asumido por los integrantes del Programa merece de un especial reconocimiento por parte de este Tribunal.

Que, en efecto, durante todos estos años la labor de los integrantes del Programa, ha demostrado su compromiso y vocación de servicio, desempeñando una tarea crucial en la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

8. Que, los resultados obtenidos requieren se adopten las medidas necesarias tendientes a promover y garantizar su continuidad y expansión en todo el territorio provincial, en beneficio de la educación, la justicia y la cultura de la paz, teniendo en cuenta que es fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible de la sociedad, y que la educación juega un papel clave en la promoción de esta cultura. Ello, considerando que con su implementación se logra fomentar la confianza en el sistema de justicia

Que, este Tribunal está convencido que el Poder Judicial puede ser un instrumento para la resolución pacífica de conflictos y la defensa de los derechos humanos, encontrando en este Programa una de las maneras por la que es posible promover y fomentar un sistema de justicia que se base en la resolución pacífica de conflictos y en la promoción de los valores como la tolerancia, la empatía y la cooperación.

Que, atento los positivos resultados obtenidos, el tiempo transcurrido, la expansión del programa en el Interior con la colaboración y participación de los agentes del Poder Judicial y los nuevos ejes implementados, resulta necesario ratificar y ampliar los acuerdos oportunamente suscriptos con el Ministerio de Educación.

Por ello y atento las facultades conferidas por los Arts. 166 incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial y 12 incisos 1, 2 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Córdoba, N° 8435, el Tribunal Superior;

RESUELVE: 1. RECONOCER Y FELICITAR a jueces, juezas, funcionarios, funcionarias y agentes del Poder Judicial, integrantes del programa *Los jueces en la Escuela*, por su valiosa labor, compromiso con la justicia y vocación de servicio.

Delegar en los/as integrantes de la Comisión Coordinadora la confección del listado de colaboradores/as a fin del registro en el legajo de la felicitación dispuesta, con la colaboración del Área de Recursos Humanos.

2. REQUERIR al Sr. Administrador General, con la intervención de las áreas de su dependencia, que brinde a la Comisión Coordinadora del programa *Los Jueces en la Escuela*, el necesario apoyo técnico, administrativo y humano a los fines del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

3. FACULTAR a quienes integran la Comisión Coordinadora a que efectúen, las gestiones tendientes a lograr la ampliación y ratificación de los convenios oportunamente suscriptos por el Tribunal Superior de Justicia con el Ministerio de Educación de la Provincia.

4. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo de la Provincia, vía Ministerio de Educación de la Provincia, a la Administración General del Poder Judicial, al Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez. Dese amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial. -

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.04

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.04

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.04

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.04

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2023.05.04